



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS
GRUPO DE CONTRATOS

PROCESO PN DEAMA SA MC 052 2026
ADENDA No. 001

El Departamento de Policía Amazonas, por medio del presente documento procede a realizar la modificación del cronograma del proceso de contratación PN DEAMA SA MC 052 2026, en atención a:

- a) En la actualidad el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no ha confirmado oficialmente la asignación de rubro presupuestal de vigencias futuras 2027 para el presente proceso contractual.
- b) La presente adenda se fundamenta en los principios de planeación, economía, responsabilidad y anualidad presupuestal, conforme al Estatuto General de Contratación Pública de Colombia (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007) y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.
- c) Principio de Planeación Contractual (Art. 209 de la C.P. y Ley 80 de 1993). El principio de planeación exige que la administración no inicie procesos de selección sin tener absoluta certeza sobre las condiciones técnicas, jurídicas y financieras del contrato. Publicar los pliegos definitivos sin el amparo presupuestal definitivo vulneraría este principio, ya que el Estado no puede comprometerse a recibir propuestas sin la debida reserva de fondos.
- d) Requisito de Disponibilidad Presupuestal (Estatuto Orgánico de Presupuesto - Decreto 111 de 1996). Artículo 71 (Decreto 111 de 1996): Establece de forma taxativa que todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) previo. En el caso de compromisos que afecten presupuestos de años posteriores, se requiere obligatoriamente la autorización expresa de Vigencias Futuras por parte del órgano competente, según el artículo 10 de la Ley 819 de 2003. Abrir formalmente la selección sin este requisito generaría la nulidad del proceso.
- e) Facultad de Modificación del Cronograma (Decreto 1082 de 2015). El régimen de contratación permite a la entidad pública modificar los plazos del proceso antes del cierre para garantizar la selección objetiva y la concurrencia de oferentes. La etapa de observaciones al pliego borrador es precisamente el espacio idóneo para ajustar los tiempos institucionales frente a imprevistos administrativos o presupuestales, garantizando la publicidad y transparencia.

Teniendo en cuenta las anteriores observaciones, la entidad realiza los siguientes
CONSIDERANDOS:

- 1) Que en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia, la Entidad publicó el proyecto de pliego de condiciones borrador del proceso de selección el día 24-09-2026, con el fin de recibir observaciones de los interesados.

- 2) Que de conformidad con el principio de planeación contractual y el artículo 71 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), es requisito indispensable para la asunción de compromisos contractuales contar con el respectivo amparo presupuestal.
- 3) Que al tratarse de un objeto contractual cuya ejecución se extiende más allá de la presente anualidad, se requiere de manera obligatoria la respectiva aprobación de Vigencias Futuras por parte de la autoridad presupuestal competente, trámite que a la fecha se encuentra en gestión de confirmación formal por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo a lo manifestado por la oficina de Planeación del Departamento de Policía Amazonas.
- 4) Que en virtud del principio de economía y responsabilidad (Artículo 25 y 26 de la Ley 80 de 1993), la administración debe abstenerse de abrir formalmente el proceso de selección definitiva (mediante pliegos definitivos) hasta tanto no se cuente con la certeza jurídica y financiera de los recursos, evitando así posibles nulidades, reclamaciones por falsas expectativas o declaratorias de desiertas por falta de presupuesto, teniendo en cuenta el estudio de sector, estudio de mercado y análisis de riesgos que se encuentran establecidos en el presente proceso contractual.
- 5) Que con el objeto de salvaguardar el interés público, garantizar la libre concurrencia de oferentes y ajustar las etapas institucionales al ordenamiento presupuestal vigente, se hace necesario modificar el cronograma del proceso ampliando el término de la etapa de pliego borrador, posponiendo la publicación de los pliegos definitivos y el acto de apertura formal una vez se cuenten con los respaldos presupuestales certificados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

De acuerdo a los anteriores considerandos. El Departamento de Policía Amazonas, RESUELVE:

PRIMERO:

Modificar el cronograma del proceso de selección, ampliando los plazos de la etapa actual de la siguiente manera:

Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	16/10/2026 19:00
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	-----
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	19/10/2026 19:00
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	20/10/2026 19:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	20/10/2026 19:00
Plazo para manifestación de Interés	23/10/2026 19:00
Realización del sorteo	26/10/2026 15:00
Publicación de la lista de precalificados	26/10/2026 19:00

Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	27/10/2026 19:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	28/10/2026 19:00
Plazo máximo para expedir adendas	28/10/2026 19:00
Presentación de Ofertas	30/10/2026 18:00
Apertura de Ofertas	30/10/2026 18:01
Informe de presentación de Ofertas	30/10/2026 18:02
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	03/11/2026 19:00
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	06/11/2026 19:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	9/11/2026 19:00
Firma del Contrato	10/11/2026 19:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	12/11/2026 19:00
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	13/11/2026 19:00
Plazo de validez de las ofertas	4 meses

Atentamente,

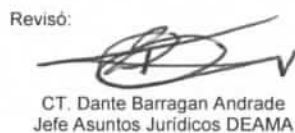

 Teniente Coronel **DARWIN JOSE PEREZ RODRIGUEZ**
 Comandante Departamento de Policía Amazonas (E)

Elaboró:

 SI Adolfo Rodriguez Cruz
 Analista Grupo de Contratos DEAMA

Revisó:

 CT Hector Enrique Nigrinis Garcia
 Jefe Grupo de Contratos DEAMA

Revisó:

 CT Dante Barragan Andrade
 Jefe Asuntos Jurídicos DEAMA

Carrera 11 12-32 Barrio Victoria Regia
 Teléfonos 5927866
deama.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA